



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2027 /

RENAICO, 05 DE Noviembre DE 2012

V I S T O S:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 38 del 14 de Diciembre del 2011 que aprueba el Presupuesto municipal para el 2012.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°1113 de fecha 19 de Junio de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación "Adquisición de uniformes para el personal masculino - femenino de la municipalidad de Renaico" y llama a licitación pública.
- c) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl id N° 3908-27-le12, en la que se publica la "Adquisición de uniformes para el personal masculino - femenino de la municipalidad de Renaico" destinados a los funcionarios de planta y contrata de la Municipalidad de Renaico.
- d) El acta de apertura fecha 12 de Julio de 2012
- e) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 18 de julio del 2012.-
- f) El acta de evaluación de fecha 18 de Julio de 2012.-
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1261 de fecha 18 de Julio del 2012 que adjudica id N° 3908-27-le12 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y Señores Abad, García y Pons ltda, Rut: 81.624.000-k Señor Luis Miguel Silva Díaz, Rut: 5.124.328-5
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- i) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la necesidad de adquirir uniformes para los funcionarios Municipales

D E C R E T O

1. Apruébese contrato de fecha 09 de Agosto de 2012, entre la Municipalidad de Renaico y Señor Luis Miguel Silva Díaz, Rut: 5.124.328-5 Por un monto total de \$2.341.420.-

Por "Adquisicion de uniformes para el personal masculino - femenino de la Municipalidad de Renaico"

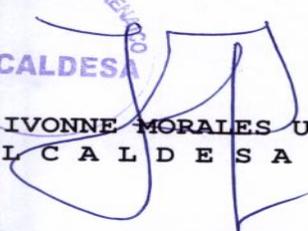
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL


V°B° CONTROL




ISABEL IVONNE MORALES URR
A L C A L D E S A

IMU/GCHS/KMJ/cvn. -
DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Adquisiciones



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECPLAN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°2042/

RENAICO, 06 de Noviembre de 2012.

VISTOS:

- a) Las Bases Administrativas para licitación **“Consultoría para estudios para la obtención de la Declaratoria del Teatro Municipal, Comuna de Renaico”**.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que se requiere obtener la Declaratoria Del Teatro Municipal de Renaico.

DECRETO

1. – Apruébese las Bases Administrativas y anexos para **“Consultoría para estudios para la obtención de la Declaratoria del Teatro Municipal”, Comuna de Renaico**

BASES ADMINISTRATIVAS

“Consultoría para estudios para la obtención de la Declaratoria del Teatro Municipal, Comuna de Renaico”.

1 GENERALIDADES:

El Departamento Comunal de Planificación de la Municipalidad de Renaico, llama a Licitación Pública la contratación de Consultoría para complementar y subsanar observaciones realizadas por el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) del expediente de declaratoria del Teatro Municipal de Renaico.

El profesional deberá presentar especializaciones en las áreas de Gestión Cultural y/o Patrimonio, además de experiencia en proyectos de igual naturaleza y elaboración de proyectos sociales a través de la generación de información renovada y útil para enriquecer los recursos humanos y físicos de la Comuna.



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECPLAN**

Se cuenta con un presupuesto disponible de \$400.000 Impuesto Incluido. Que se pagaran en dos estados de pagos de igual valor.

2 REQUISITOS DE POSTULACION

Podrán postular a la presente licitación profesionales universitarios que cumplan con los siguientes requisitos:

- Profesional del área de la arquitectura.
- Experiencia laboral comprobable en proyectos de Patrimonio.
- Contar con el equipamiento necesario para llevar a cabo las tareas relacionadas con la asistencia técnica (computador portátil, teléfono móvil).
- Estar inscrito como proveedor de servicios profesionales en el Sistema www.chileproveedores.cl

Podrán participar en la presente Licitación Personas Naturales, o jurídicas y estar inscrito en www.chilecompra, a su vez deberá dar cumplimiento a las presentes Bases Administrativas y demás antecedentes dispuestos en www.mercadopublico.cl.

De no estar inscrito en www.chileproveedores.cl al adjudicar la propuesta tendrá un plazo de 15 días para inscribirse en esta página web.

3 PRECIO DEL CONTRATO.

Las ofertas se formularán en pesos, moneda nacional.

La Asistencia Técnica, corresponderá a un Contrato a Honorarios a Suma Alzada, sin reajustes, ni intereses por la suma determinada en el punto 1.

4 DEL PLAZO

El periodo de Asistencia Técnica será de 3 meses.

5 FORMA DE PAGO.

Se consideran 2 estados de pagos de igual valor. Hasta completar el monto total ofertado por el adjudicado. El primer pago se realizara contra el ingreso oficial al CMN de las observaciones del expediente.

Será requisito para el pago de honorarios, entregar un Informe con los siguientes antecedentes:

- Boletas de Honorarios en la que deberá señalar el nombre de los Proyectos.
- Informe Técnico, en los cuales se debe indicar las actividades desarrolladas en el respectivo estado de pago, los que deberán ser entregados a la SECPLAN para su VºBº.
- Oficio conductor donde se hace entrega de las observaciones subsanadas al CMN.



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECPLAN**

6 DE LA CONSULTORIA.

La consultoría tendrá dependencia directa de la Secretaría Comunal de Planificación, tendrá como funciones obligatorias la de velar por el adecuado desarrollo de la iniciativa.

También se deberá respetar los procedimientos internos propios de esta municipalidad.

7 PRESENTACION FISICA DE ANTECEDENTES.

Los oferentes interesados en participar de la licitación, deberán entregar obligatoriamente los antecedentes solo en formato digital excepto la boleta o vale vista de garantía de seriedad de la oferta, esta deberá entregarse físicamente antes del cierre de la propuesta.

La no presentación de este documentos significará quedar fuera de Bases en la postulación.

Digitalmente la propuesta será a través del portal www.mercadopublico.cl

Los archivos ingresados como anexos serán:

- Oferta Administrativa
- Oferta Económica

El sobre que se presentará en oficina de partes deberá señalar el nombre de la propuesta, oferente, Municipalidad de Renaico, Dirección Comercio N° 206 Renaico, dentro de él irá la boleta o vale vista por seriedad de la oferta y anexo N° 1.

Éste se ingresará en Oficina de partes, ubicada en calle comercio 206, Comuna de Renaico, de 8:30hrs A 14:00hrs.

Oferta Administrativa

- a) Currículum Vitae
- b) Certificado, contrato o documento que acredite experiencia laboral requerida.
- c) Certificado o documento que acredite conocimientos académicos requeridos.
- d) Fotocopia Cedula de Identidad
- e) Fotocopia legalizada de Certificado(s) de Título Profesional.
- f) Declaración simple de que cuenta con el equipamiento necesario para el desempeño de sus funciones.
- g) **Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista por seriedad de la oferta.** El valor de la Boleta de Garantía o vale vista será de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos). El documento deberá ser extendido a nombre de la Municipalidad de Renaico (Rut 69.180.400-3) y tendrá una vigencia de 30 días corridos a contar del día de la Apertura electrónica de la Propuesta.
- h) Aclaraciones y respuestas si las hubiere.



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECPLAN**

Oferta Económica

a) completar anexo N° 1

La postulación debe contener los documentos señalados, enviados en dos sobres cerrados y rotulados "**Consultoría para estudios para la obtención de la Declaratoria del Teatro Municipal, Comuna de Renaico**". Presentado personalmente. La no presentación de uno o más de cualquiera de estos documentos significará quedar fuera de Bases en la postulación. Estos antecedentes, deberán entregarse en Oficina de Partes de la Municipalidad de Renaico, ubicada en comercio N° 206, en fecha y hora indicadas en el portal mercadopublico.

En caso de enviar por correo expreso la Boleta o vale vista, solo se aceptarán propuestas en que la boleta sea entregada a la empresa de mensajería antes de la hora de cierre de la propuesta, esto deberá ser confirmado obligatoriamente vía documento escaneado (boleta o vale vista) y documento de envío con fecha y hora; estos documentos serán anexados en la OFERTA ADMINISTRATIVA en el portal bajo el nombre DE CORREOEXPRESS.XXX (XXX = formato Documento de envío, Ej. Correoexpress.jpg).

Los antecedentes que se entregaran en papel, tambien deben ser subidos al portal mercadopublico en forma escaneada para garantizar las firmas.

En caso de no adjuntar un documento por el portal o encontrarse dañado, borroso deberá entregarlo físicamente (se le solicitará a través de aclaración)

Todas las consultas la podrán realizar los oferentes por escrito en el portal www.mercadopublico.cl, según fecha publicada en el Portal, dichas consultas serán respondidas por escrito utilizando el mismo medio electrónico, según la fecha publicada en el portal.

8 EVALUACIÓN Y ADJUDICACION.

La Municipalidad tiene un plazo de 5 días hábiles a contar de la fecha de apertura de la Licitación para emitir el Informe Técnico correspondiente. Este se someterá a consideración del Sr. Alcalde o su delegado cuando proceda.

La comisión designada por Decreto Alcaldicio, hará el informe Técnico al Alcalde, considerando al mejor Oferente.

Para la selección, proposición y Adjudicación de la Oferta más conveniente al interés municipal, serán consideradas los siguientes criterios de evaluación:

a) Profesión 40%

Arquitecto	10 puntos
Ingeniero Constructor	7 puntos
Constructor Civil	5 puntos



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECPLAN**

b) Experiencia 50%

Se debe acreditar mediante certificado, contratos u otro documento académicos. Se evaluará con un máximo de 30 puntos.

Si tiene experiencia académica y laboral en proyectos de Patrimonio 10 puntos
Si tiene experiencia académica o laboral en proyectos de Patrimonio 5 puntos
No indica 0 puntos

Si tiene experiencia académica y laboral en Gestión Cultural 10 puntos
Si tiene experiencia académica o laboral en Gestión Cultural 5 puntos
No indica 0 puntos

Si tiene experiencia laboral en elaboración de proyectos públicos y/o sociales 10 puntos
No indica 0 puntos

c) Precio 10%

Fórmula de Calculo para obtener puntaje de costo del servicio:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{PRECIO MINIMO OFERTADO}}{\text{PRECIO OFERTA A EVALUAR}} \times 20\%$$

Puntaje Total= a) + b) +c)

9 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

La comisión podrá solicitar por escrito, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o documentos omitidos que complemente la oferta, sin que ello alteren o modifiquen los antecedentes de licitación, el principio de igualdad entre los proponentes y que no signifique alteración de la oferta. Las respuestas serán presentadas por escrito y se limitaran a los puntos solicitados.

10 DEL CONTRATO

El oferente tendrá un plazo de 5 días hábiles para suscribir el Contrato a partir de la aceptación de la Orden emitida por el Portal Chile Compra.

Si el oferente favorecido, no suscribiese el contrato en el plazo señalado; la Municipalidad podrá dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio de Adjudicación y adjudicar al segundo oferente en Orden de prelación de acuerdo al Informe Técnico respectivo y con las aprobaciones correspondientes.



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECPLAN**

11 TERMINO DEL CONTRATO

Se le pondrá término al Contrato por las siguientes causas:

- 1) Por incumplimiento de Contrato por parte de la Asistencia Técnica.
- 2) Por común acuerdo de las partes.

Desligándose la Municipalidad de Renaico del pago de cualquier tipo de indemnización.

12 CONTACTO

El Funcionario Responsable del Proceso de Licitación, corresponde al Director Secplan o quien lo subrogue.

13. GARANTÍAS

13.1. Por la seriedad de la oferta

Se exigirá una Boleta Bancaria de garantía o Vale Vista avalando la seriedad de la oferta, tomada a favor de la Municipalidad de Renaico (Rut: 69.180.400-3) por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), con una vigencia de 30 días corridos contados desde la fecha de apertura electrónica de la propuesta.

La Boleta de garantía o vale vista será devuelta a los oferentes no adjudicados, previa emisión del decreto de Adjudicación de la Propuesta. Al Proponente adjudicado esta Garantía será cambiada por una garantía de fiel cumplimiento del contrato esta acción deberá realizarse antes de la Firma del Contrato.

13.2 Garantía por fiel cumplimiento del contrato

A la firma del contrato el adjudicado garantizará el fiel cumplimiento de éste, mediante una boleta de garantía bancaria o Vale Vista por un monto igual al 5% del valor contratado, y cuya validez no sea menor al tiempo de trabajo señalado en el punto 4 de las presentes bases, mas 30 días corridos.

En caso de aumento de contrato, la boleta deberá ser reemplazada por otra, de acuerdo al nuevo plazo contractual, más 30 días corridos.

14 ARTICULO FINAL

Para todos los efectos legales del Contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Renaico y quedarán sometidas a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECPLAN

ANEXO N° 1

FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA
“Consultoría para estudios para la obtención de la Declaratoria del Teatro Municipal, Comuna de Renaico”.

I.- IDENTIFICACION DEL OFERENTE

1.- PROPONENTE	
2.- REPRESENTANTE LEGAL	
3.- RUT.	
4.- DOMICILIO	
5.- CIUDAD	
6.- FONO	

II PRESENTACION DE OFERTA

	PRECIOS

Monto en palabra : (Precio referencial)

El Representante Legal que suscribe, declara que esta Empresa ha estudiado las Bases y Antecedentes de la presente Propuesta y por ende está de acuerdo y acepta todas las condiciones en ellas señaladas. Por lo tanto, y de acuerdo a lo señalado la oferta es la presentada anteriormente.

Nombre y Firma del Oferente

Renaico, Noviembre 2012



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECPLAN**

- 2.- Llámese a Propuesta Pública para efectuar la Licitación de “Consultoría para estudios para la obtención de la Declaratoria del Teatro Municipal”, Comuna de Renaico
- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
- 4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:
 - ✓ Sr. Secretario Municipal
 - ✓ Sra. Jefa de Departamento de Administración y Finanzas
 - ✓ Sra. Encargada de Control
 - ✓ Srta. Jefa de Secplan
 - ✓ Sr. Director de Obras Municipales
6. -Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO CHAVÉZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES-URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IMU/GCHS/KMJ/cvn.-
DISTRIBUCION:**

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2070/

RENAICO, 07 de Noviembre de 2012.

V I S T O S:

- a) El Ordinario N° 3035 de fecha 09 de Julio del 2012.- de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa la asignación de recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°1445 de fecha 13 de Agosto de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación **"Iluminación Solar para equipamiento urbano, Comuna de Renaico"** y llama a licitación pública.
- c) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl id N° 3908-32-le12, en la que se publica licitación **"Iluminación Solar para equipamiento urbano, Comuna de Renaico"**.
- d) El acta de apertura de fecha 20 de Septiembre de 2012.-
- e) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 21 de Septiembre del 2012.-
- f) El acta de evaluación de fecha 21 de Septiembre de 2012.-
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N°1685 de fecha 21 de Septiembre de 2012 que adjudica licitación N° id 3908-32-le12 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y Srs. Comercial y Proveedoradora de Productos Especiales Limitada.
- h) La orden de Compra N° 3908-30-SE12 rechazada, ya que el oferente adjudicado desiste de su oferta porque el monto neto cotizado no incluye costos de instalación en Comuna de Renaico.
- i) El Decreto Alcaldicio Exento N°1875 de fecha 17 de Octubre de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación **"Iluminación Solar para equipamiento urbano, Comuna de Renaico"** y llama a licitación pública.
- j) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl id N° 3908-39-le12, en la que se publica licitación **"Iluminación Solar para equipamiento urbano, Comuna de Renaico"**.
- k) El acta de apertura de fecha 07 de Noviembre de 2012.-
- l) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 07 de Noviembre del 2012.-

- m) El acta de evaluación de fecha 07 de Noviembre de 2012.-
- n) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- o) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

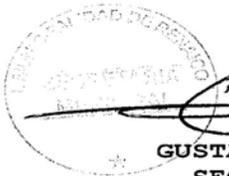
Que existe la necesidad de iluminación para equipamientos urbanos de Nuestra Comuna.

D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-39-Le12 para Proyecto "Iluminación Solar para equipamiento urbano, Comuna de Renaico" a Emilia Moreau Comunicaciones Satelitales E.I.R.L RUT:76.052.326-7 por un monto total \$6.945.011.- Iva Incluido.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Emilia Moreau Comunicaciones Satelitales E.I.R.L RUT:76.052.326-7.-
3. Devuélvase vale vista de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por Licitación "Iluminación Solar para equipamiento urbano, Comuna de Renaico" ID N° 3908-39-Le12.

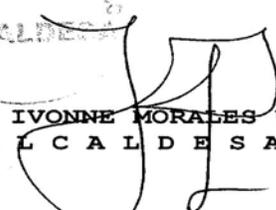
Depósito a la Vista N° 0114081 por un valor de \$50.000.- del Banco BCI a Emilia Moreau comunicaciones satelitales EIRL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL IVONNE MORALES URR
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL 

IMU/GCHS/KMJ/cvn

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Tesorería



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

PS Correa

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2111/

RENAICO, 13 de Noviembre de 2012.

V I S T O S:

- a) El Ordinario N° 3035 de fecha 09 de Julio del 2012.- de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa la asignación de recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°1444 de fecha 13 de Agosto de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación **"Mejoramiento y Reposición de Luminarias en Multicanchas, Comuna de Renaico"** y llama a licitación pública.
- c) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl id N° 3908-38-le12, en la que se publica licitación **"Mejoramiento y Reposición de Luminarias en Multicanchas, Comuna de Renaico"**
- d) El acta de apertura de fecha 25 de Octubre de 2012.-
- e) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 26 de Octubre del 2012
- f) El acta de evaluación de fecha 26 de Octubre de 2012.-
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N°1977 de fecha 26 de Octubre de 2012 que adjudica licitación N° id 3908-38-le12 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y Emilia Moreau Comunicaciones Satelitales E.I.R.L.
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- i) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la necesidad de mejorar el alumbrado de espacios públicos de Nuestra Comuna.

D E C R E T O

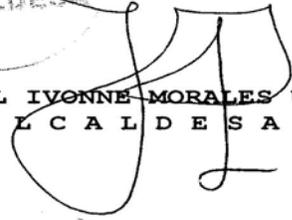
Apruébese contrato de fecha 12 de Noviembre de 2012, entre la Municipalidad de Renaico y Emilia Moreau Comunicaciones Satelitales E.I.R.L por adquisición N° 3908-38-le12, Proyecto "Mejoramiento y Reposición de Luminarias en Multicanchas, Comuna de Renaico". Por un monto total de \$8.960.771.- Iva incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

V°B° CONTROL 

IMU/GCHS/KMJ/cvn.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

PS Comuna

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2111/

RENAICO, 13 de Noviembre de 2012.

V I S T O S:

- a) El Ordinario N° 3035 de fecha 09 de Julio del 2012.- de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa la asignación de recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°1444 de fecha 13 de Agosto de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación **"Mejoramiento y Reposición de Luminarias en Multicanchas, Comuna de Renaico"** y llama a licitación pública.
- c) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl id N° 3908-38-1e12, en la que se publica licitación **"Mejoramiento y Reposición de Luminarias en Multicanchas, Comuna de Renaico"**
- d) El acta de apertura de fecha 25 de Octubre de 2012.-
- e) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 26 de Octubre del 2012
- f) El acta de evaluación de fecha 26 de Octubre de 2012.-
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N°1977 de fecha 26 de Octubre de 2012 que adjudica licitación N° id 3908-38-1e12 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y Emilia Moreau Comunicaciones Satelitales E.I.R.L.
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- i) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

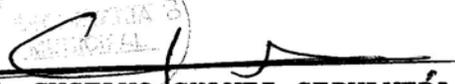
Que existe la necesidad de mejorar el alumbrado de espacios públicos de Nuestra Comuna.

D E C R E T O

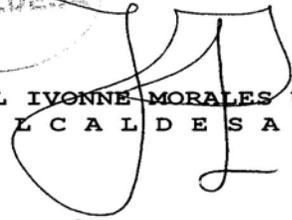
Apruébese contrato de fecha 12 de Noviembre de 2012, entre la Municipalidad de Renaico y Emilia Moreau Comunicaciones Satelitales E.I.R.L por adquisición N° 3908-38-1e12, Proyecto "Mejoramiento y Reposición de Luminarias en Multicanchas, Comuna de Renaico". Por un monto total de \$8.960.771.- Iva incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL IVONNE MORALES URRRA
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL 

IMU/GCHS/KMJ/cvn.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2112/

RENAICO, 13 de Noviembre de 2012.

V I S T O S:

- a) El Ordinario N° 3035 de fecha 09 de Julio del 2012.- de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa la asignación de recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°1442 de fecha 13 de Agosto de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación "Mejoramiento Equipamiento urbano, Comuna de Renaico" y llama a licitación pública.
- c) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl id N° 3908-33-le12, en la que se publica licitación "Mejoramiento equipamiento Urbano, Comuna de Renaico"
- d) El acta de apertura de fecha 25 de septiembre del 2012 que declara desierta licitación N° 3908-33-Le12
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1711 de fecha 25/9/2012 que declara desierta propuesta pública.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N°1712 de fecha 25 de Septiembre de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación "Mejoramiento Equipamiento Urbano, Comuna de Renaico" y llama a licitación pública.
- g) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl id N° 3908-36-le12, en la que se publica licitación "Mejoramiento equipamiento Urbano, Comuna de Renaico"
- h) El acta de apertura de fecha 25 de Octubre de 2012.-
- i) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha j) 26 de Octubre del 2012.-
- k) El acta de evaluación de fecha 26 de Octubre de 2012.-
- l) El Decreto Alcaldicio Exento N°1970 de fecha 26 de Octubre de 2012 que adjudica licitación N° id 3908-36-le12 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Pablo Andrés González Navarrete.
- m) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- n) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

Que existe la necesidad de mantener, mejorar los espacios públicos de Nuestra Comuna con la implementación de equipamiento urbano.

D E C R E T O

Apruébese contrato de fecha 12 de Noviembre de 2012, entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Pablo Andrés González Navarrete por adquisición N° 3908-36-1e12, Proyecto "Mejoramiento Equipamiento Urbano Comuna de Renaico". Por un monto total de \$10.839.436.- Iva incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/GCHS/KMJ/cvn.-
DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2216/

RENAICO, 21 de Noviembre de 2012.

V I S T O S:

- a) El Ordinario N° 3035 de fecha 09 de Julio del 2012.- de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa la asignación de recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°1445 de fecha 13 de Agosto de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación "Iluminación Solar para equipamiento urbano, Comuna de Renaico" y llama a licitación pública.
- c) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl id N° 3908-32-le12, en la que se publica licitación "Iluminación Solar para equipamiento urbano, Comuna de Renaico"
- d) El acta de apertura de fecha 20 de Septiembre de 2012.-
- e) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha
- f) 21 de Septiembre del 2012.-
- g) El acta de evaluación de fecha 21 de Septiembre de 2012.-
- h) El Decreto Alcaldicio Exento N°1685 de fecha 21 de Septiembre de 2012 que adjudica licitación N° id 3908-32-le12 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y Srs. Comercial y Provedora de Productos Especiales Limitada.
- i) La orden de Compra N° 3908-30-SE12 rechazada, ya que el oferente adjudicado desiste de su oferta porque el monto neto cotizado no incluye costos de instalación en Comuna de Renaico.
- j) El Decreto Alcaldicio Exento N°1875 de fecha 17 de Octubre de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación "Iluminación Solar para equipamiento urbano, Comuna de Renaico" y llama a licitación pública.
- k) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl id N° 3908-39-le12, en la que se publica licitación "Iluminación Solar para equipamiento urbano, Comuna de Renaico"

- l) El acta de apertura de fecha 07 de Noviembre de 2012.-
- m) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha
- n) 07 de Noviembre de 2012.-
- o) El acta de evaluación de fecha 07 de Noviembre de 2012.
- p) El Decreto Alcaldicio Exento N°2070 de fecha 07 de Noviembre de 2012 que adjudica licitación N° id 3908-39-le12 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y Emilia Moreau Comunicaciones Satelitales E.I.R.L
- q) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- r) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

Que existe la necesidad de iluminación para equipamientos urbanos de Nuestra Comuna.

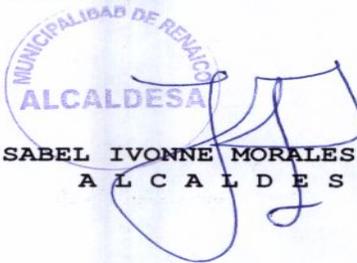
D E C R E T O

Apruébese contrato de fecha 21 de Noviembre de 2012, entre la Municipalidad de Renaico y Emilia Moreau Comunicaciones Satelitales E.I.R.L por adquisición N° 3908-39-le12, Proyecto "Iluminación Solar para equipamiento urbano, Comuna de Renaico". Por un monto total de \$6.945.011.-iva incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
★SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL



IMU/GCHS/GFB/cvn. -
DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Alcaldía